

PROVINCIA DE BUENOS AIRES PROCURACIÓN GENERAL DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA ///La Plata, 30 de Mayo de 2017

3002-1165-16-29

VISTO el expediente 3002-1165/16 por el cual tramita el llamado a Licitación Pública Nº 14/16, tendiente a contratar el servicio mensual de limpieza para las dependencias del Ministerio Público sitas en los Departamentos Judiciales de Zárate-Campana, Mercedes, San Nicolás, Dolores, Bahía Blanca, Azul, Mar del Plata, Trenque Lauquen, Junín, Pergamino y Necochea para el ejercicio 2017, con una opción de prórroga de cuatro meses más, y

CONSIDERANDO que mediante Resolución registrada bajo el N° 651/16 de la Procuración General, obrante a fs. 81, se autorizó el presente procedimiento de contratación.

Que al citado llamado se presentaron las ofertas que da cuenta el acta labrada a fs. 2982.

Que la oferta de la firma COOPERATIVA DE TRABAJO CAMINEMOS JUNTOS LTDA. fue rechazada in limine en los términos del Artículo 40 del Reglamento de Contrataciones vigente al momento de la autorización del presente llamado, por no encontrarse afianzada de conformidad a lo establecido en el Art. 24 del citado reglamento.

Que a fs. 3026/3034 obra el dictamen de la comisión Asesora de Preadjudicación.

Que a fs. 3036 el Área Auditoria Contable tomo la intervención correspondiente.

Que a fs. 3070/3095 la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA presenta impugnación al informe de la Comisión Asesora de Preadjudicación.

Que atento a ello, a fs. 3106 vuelve a tomar intervención dicha Comisión dando lugar a la impugnación presentada, rectificando en consecuencia su anterior dictamen.

Que el Área Auditoria Contable vuelve a tomar intervención a fs. 3111.

Que de acuerdo a lo observado por el Área Auditoria Contable a fs. 3036, se procedió a solicitar a las empresas la documentación que acredite no poseer deuda con el Sindicato de Obreros de Maestranza.

Que a fs. 3246 vuelve a tomar intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación desestimando la oferta de la firma RAGRA SRL en virtud de no haber dado cumplimiento a las formalidades exigidas en el pliego de bases y condiciones, al no presentar la documentación exigida en el punto 9.17 de las condiciones particulares, y realizando en consecuencia, una nueva preadjudicación.

Que a fs. 3251 toma intervención nuevamente el Área Auditoria Contable.

Que en virtud de que la firma REX ARGENTINA SA no procedió, ante las solicitudes realizadas, a completar su inscripción en el registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires, a fs. 3312 la Comisión Asesora de Preadjucación procede a desestimar su oferta y realiza una nueva preadjudicación.

Que a fs. 3318 toma intervención el Área Auditoria Contable.

Que a fs. 3383 el Área Contrataciones y Suministros emite informe sobre la razonabilidad de precios de las ofertas preadjudicadas de acuerdo a documentación que agrega a fs. 3380/3382.

Que a fs. 3405/3406, toma intervención el Contador General de la Contaduría de la Provincia, estimando procedente continuar con el trámite tendiente al dictado del acto administrativo en la forma aconsejada por la Comisión actuante, debiendo la firma DOMINGUEZ OSCAR MARIO regularizar su situación ante el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

Que en virtud de encontrarse el presente expediente en etapa de resolución y a la fecha, según consta en la credencial obrante a fs. 3407, la firma DOMINGUEZ OSCAR MARIO no regularizó su situación ante el Registro de Proveedores del Estado, se procederá a desestimar su oferta, debiendo tomar nueva intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación



3002-1165-16-29

actuante a los fines de analizar la conveniencia de las ofertas que siguen en orden de mérito.

Que en cumplimiento de la disposición normativa "B" 50/11 de ARBA, a fs. 3408/3414 obran formularios A -404 W correspondientes a las firmas preadjudicadas.

Que por encontrarse a la fecha vencido el plazo de mantenimiento de las ofertas presentadas en la licitación en cuestión, se procedió a solicitar a las firmas preadjudicadas un mantenimiento de las mismas, las cuales obran a fs. 3415/3426, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 del Reglamento de Contrataciones vigente a la fecha de autorización de la presente licitación.

Que de acuerdo a lo informado por la Sra. Delegada de Administración del Departamento Judicial de Bahía Blanca a fs. 3427, no corresponde contratar el servicio en cuestión para los inmuebles sitos en calle Estomba 458 de Bahía Blanca (renglón N°28) y Lucio V. López N°239 de Tres Arroyos (renglón N°36) por haber sido devueltos los mismos, y en calle Hipólito Irigoyen N°175 (renglón N°29) y Chacabuco N°129 de Tres Arroyos (renglón N°35) por haberse trasladado las dependencias al inmueble de Avenida Moreno 505.

Que de acuerdo a lo informado por el Sector Locación Inmuebles y Seguros del Área Contrataciones y Suministros a fs. 3428, no corresponde contratar el servicio de limpieza para los inmuebles sitos en calle Alem N°836 y 9 de Julio N°1286/90 de la localidad de Campana, correspondientes a los renglones 73 y 75 respectivamente, en virtud de haberse procedido a devolver dichos inmuebles en los meses de diciembre de 2016 y enero de 2017.

Que de acuerdo a notificación obrante a fs. 3429, el Señor Fiscal General del Departamento Judicial Junín solicito la ampliación del servicio contratado para las dependencias del Ministerio Público de la localidad de Junín, en virtud de resultar escasa la dotación de personal asignada actualmente a dichos inmuebles, y dado que el artículo 34 del Pliego

de Bases y Condiciones Particulares que rige la presente permite una ampliación de hasta el cien por ciento (100%) de cada uno de los renglones adjudicados, se ampliará el renglón N°106 adicionando una persona más al servicio a adjudicar.

Que por expediente 3002-1264/15 Licitación Pública 12/15, tramitaron los servicios de limpieza correspondientes al año 2016, habiéndose hecho efectiva la opción de prórroga prevista en el pliego de bases y condiciones por el término de cuatro meses a partir del 1 de enero de 2017, la cual vencía el 30 de Abril del corriente.

Que atento no haberse resuelto el presente trámite de contratación antes del 1 de mayo del corriente y siendo imprescindible continuar con el mismo, se contrató en el expediente 3002-619/17 por el término del mes de mayo con las empresas adjudicatarias de la Licitación Pública 12/15 y bajo las mismas condiciones que las allí establecidas, correspondiendo adjudicar el presente a partir del 1 de junio hasta el 31 de diciembre del corriente.

Que de conformidad con lo establecido en el Art. 43 del Reglamento de Contrataciones que rigió la presente contratación, la misma se hará bajo la responsabilidad de los funcionarios que emitieron el informe de fs. 3026/3034, 3106, 3246 y 3312.

Por ello, el señor **Procurador General de la Suprema Corte de Justicia**, en uso de sus atribuciones (arts. 189, Constitución de la Provincia; Resol. SCJBA 11/03/13; arts. 1, 2 y 20 de la Ley 14.442) y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 25 del Decreto Ley de Contabilidad N° 7764/71.

RESUELVE:

Artículo 1º: Aprobar el llamado a Licitación Pública Nº 14/16 considerando suficientes las invitaciones y las publicaciones realizadas.-

Artículo 2º: Hacer lugar a la impugnación presentada por la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA, de conformidad a lo dictaminado por la Comisión



3002-1165-16-29

Asesora de Preadjudicación a fs. 3106.

Artículo 3º: Rechazar la oferta presentada por la firma RAGRA SRL por no dar cumplimiento a las formalidades exigidas en el punto 9.17 del pliego de condiciones particulares que rige la presente Licitación; y la oferta de la firma REX ARGENTINA SA por no haber regularizado su situación en el Registro de Proveedores del Estado.

Artículo 4º: Rechazar la oferta de la firma DOMINGUEZ OSCAR MARIO por no haber regularizado su situación de inscripción a la fecha ante el Registro de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

Artículo 5°: Dejar pendiente de adjudicación los renglones 89 y 90, debiendo tomar nueva intervención la Comisión Asesora de Preadjudicación actuante a los fines de analizar la conveniencia de las ofertas que siguen en orden de mérito.

Artículo 6º: No adjudicar los renglones 28, 36, 73 y 75, en virtud de haberse procedido a la devolución de los inmuebles donde funcionaban las dependencias del Ministerio Público, y los renglones 29 y 35 por haberse trasladado las dependencias que allí funcionaban.

Artículo 7º: Adjudicar el servicio diario de limpieza por el término de siete meses, a partir del 1 de Junio de 2017, con una opción de prórroga de cuatro meses más, a las siguientes firmas: A) VAG SRL con domicilio en calle 12 N°123 Piso 3 Of A de La Plata el renglón 106: correspondiente al servicio de limpieza en los inmuebles sitos en calle Lavalle N° 225, Bme. Mitre N° 135, Cte. Escribano Nº 226, Mayor López 2, XX de Septiembre 43/45, Mayor López 2 piso 5 y 25 de Mayo N° 462 de Junín, en la suma mensual de \$ 110.982,00,a la cual se adiciona una persona más por cuatro horas por un valor mensual de \$ 18.497,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS CIENTO VEINTINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 (\$ 129.479,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS NOVECIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES CON 00/100 (\$ 906.353,00), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y

Condiciones y Especificaciones Técnicas, a su propuesta de fs. 237/389 y su mantenimiento de fs. 3423; B) MOCHEN & CIA CONSULTORES ASOCIADOS SRL con domicilio legal en calle 24 N° 89 de La Plata, los siguientes renglones: renglón 62: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle De Paula N° 837 y de Paula N° 838 de Azul, en la suma mensual de \$ 16.777,00, renglón 95: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Moreno Nº 32 de Dolores, en la suma mensual de \$ 16.777,00, renglón 98: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Olavarria Nº 367 de Dolores, en la suma mensual de \$ 15.777.00, renglón 99: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Marquez N° 210 de Dolores, en la suma mensual de \$ 16.777,00, y renglón 101: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N° 141 de Dolores, en la suma mensual de \$ 9.777,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 75.885,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS QUINIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 531.195,00), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 726/857 y su mantenimiento de fs. 3422; C) APPAREL ARGENTINA SA con domicilio en calle 47 N° 981 de La Plata, los siguientes renglones: renglón 2: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Mitre N° 371 de Luján, en la suma mensual de \$ 75.800,00, renglón 118: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N° 45 de Moreno, en la suma mensual de \$ 75.800,00 y renglón 122: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Chiclana N° 2681 de Moreno, en la suma mensual de \$ 18.950,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS CIENTO SETENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 170.550,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS UN MILLON CIENTO NOVENTA MIL



3002-1165-16-29

OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.193.850,00), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 858/1035 y su mantenimiento de fs. 3424; D) CLM SRL con domicilio en calle 60 N° 725 de Berisso, los renglones: renglón 64: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alem N°447 de Capilla del Señor, en la suma mensual de \$ 26.016,00, renglón 65: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 5 de Junio N° 934 de Maguinista Savio, en la suma mensual de \$ 8.672,00, renglón 66: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Boulevard Perón Nº 869, 1º piso de Campana en la suma mensual de \$ 8.672,00, renglón 67: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alberdi nº 698 de Escobar, en la suma mensual de \$ 52.032,00, renglón 68: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Sarmiento Nº 414 de Campana, en la suma mensual de \$ 52.032,00, renglón 69: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Moreno Nº 449, 1º piso de Campana, en la suma mensual de \$ 8.672,00, renglón 71: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 9 de Julio N° 735 de Campana, en la suma mensual de \$ 17.344,00, renglón 72: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Colón Nº 320 de Escobar, en la suma mensual de \$ 8.672,00, renglón 74: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Berutti N° 336 de Campana, en la suma mensual de \$ 8.672,00, renglón 76: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 25 de Mayo Nº 936 de Campana, en la suma mensual de \$ 34.688,00, renglón 77: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Urquiza N° 53 de Campana, en la suma mensual de \$8.672,00, renglón 78: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Berutti N°609 de Campana, en la suma mensual de \$ 43.360,00, renglón 79: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Brown N°560 de Zárate, en la suma mensual de \$ 26.016,00, renglón 80: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 9 de Julio

N°677 de Campana, en la suma mensual de \$ 17.344,00, renglón 81: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alberdi N° 643 1° piso de Escobar, en la suma mensual de \$ 26.016,00, renglón 82: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Colón Nº 526 de Campana, en la suma mensual de \$ 34.688,00, renglón 83: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Ameghino Nº 1087 de Campana, en la suma mensual de \$ 26.016,00, renglón 84: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Lavalle N° 170 de Zárate, en la suma mensual de \$ 52.032,00, renglón 85: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Colón N°676 de Campana, en la suma mensual de \$ 52.032,00 y renglón 86: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Avda. Jorge Varela 1027 de Campana, en la suma mensual de \$52.032,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS QUINIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 563.680,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS TRES MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA CON 00/100 (\$ 3.945.760,00), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 1036/1168 y su mantenimiento de fs. 3413; E) CRUZ DEL MAR SA con domicilio en Avenida 44 N°868 9 B de La Plata, los siguientes renglones: renglón 4: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 26 y 31 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 26.892,00, renglón 8: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 29 N° 472 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 17.928,00, renglón 12: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle La Rioja N° 2325 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 26.892,00, renglón 13: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Rawson N° 2462 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 17.928,00, renglón 15: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Gascón Nº 1378 de Mar del Plata, en la suma mensual



3002-1165-16-29

de \$ 53.784,00, renglón 21: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Gascón Nº 2099 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 35.856,00, renglón 22: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martín N° 3425 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 35.856,00, renglón 23: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Luis N° 4115 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 17.928,00, renglón 24: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Buenos Aires Nº 2504 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 17.928,00, renglón 27: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Estomba Nº 127 de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 89.640,00, renglón 30: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Soler N° 31 Planta Alta y Soler N° 35, Planta Baja de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 17.928,00, renglón 31: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Moreno N° 25 de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 53.784,00, renglón 32: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Avda Colón Nº 532 de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 13.446,00, renglón 33: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Vieytes y Gorriti de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 89.640,00, renglón 37: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Las Heras N° 55 de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 53.784,00, renglón 107: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Merced N° 865 de Pergamino, en la suma mensual de \$ 107.568,00, renglón 108: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Dorrego N° 550 de Pergamino, en la suma mensual de \$80.676,00, renglón 119: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Intendente Asseff N° 147 de Moreno, en la suma mensual de \$ 35.856,00, renglón 120: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Intendente Asseff N° 132 de Moreno, en la suma mensual de \$ 35.856,00 y renglón 121: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Echeverria Nº 10546 e/ Aeronáutica

Argentina y Puccini de Trujuy, Moreno, en la suma mensual de \$ 17.928,00, TOTAL ADJUDICADO MENSUAL haciendo OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y OCHO CON 00/100 (\$ 847.098.00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE **CINCO MILLONES MESES** DE **PESOS NOVECIENTOS** VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 5.929.686,00), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 1170/1570 y su mantenimiento de fs. 3419; F) UPPER CLEAN SRL con domicilio en calle 3 N° 182 de La Plata, los siguientes renglones: renglón 40: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Aguiar N° 18 Y Aguiar N°32 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 18.421,00, renglón 41: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Colón Nº 86 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 92.105,00, renglón 42: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Mitre N° 188 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 13.815,75, el renglón 43: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Savio Nº 182 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 4.605,25 y el renglón 49: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Necochea N° 69 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 9.210,50, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS CIENTO TREINTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE CON 50/100 (\$ 138.157,50) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CIENTO DOS CON 50/100 (\$ 967.102,50), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 1571/1695 y su mantenimiento de fs. 3418; G) QUALITY CLEAN SOLUTIONS SA con domicilio en calle 12 de octubre Nº 4112 de Mar del Plata, los siguientes renglones: renglón 1: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 21 N° 723 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 42.500,00, renglón 5: correspondiente al servicio de limpieza



3002-1165-16-29

en el inmueble sito en calle 18 y 41 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 15.000,00, renglón 9: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 30 N° 530 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 87.500,00, renglón 10: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 21 N° 715 bis de Mercedes, en la suma mensual de \$ 30.000,00, renglón 11: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alte. Brown N° 2046 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 79.000.00. renglón 18: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Gascón Nº 910 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 16.000,00, renglón 19: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Rawson N° 1139 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 16.000,00, renglón 34: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martín Nº 28 PB de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 9.000,00, renglón 38: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Chiclana Nº 140 de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 26.000,00, renglón 39: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alsina Nº 15 de Bahía Blanca, en la suma mensual de \$ 25.000,00, renglón 44: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle J. O'Roarke N°2388 de Baradero, en la suma mensual de \$ 17.850,00, renglón 45: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Moreno Nº 229 de Capitán Sarmiento, en la suma mensual de \$ 12.800,00, renglón 46: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Rivadavia Nº 207 de Arrecifes, en la suma mensual de \$ 12.800,00, renglón 51: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Guardias Nacionales Nº 23, 47, 37 y 39 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 49.000,00, renglón 55: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Balcarce N° 144 de Bolivar, en la suma mensual de \$ 15.000,00, renglón 58: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Juan XXIII y Avda San Martín de Laprida, en la suma mensual de \$ 13.000,00, renglón 59: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Rufino Fal Nº 2943 de Olavarria, en la

suma mensual de \$ 30.000,00, renglón 61: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Colón N° 886, Olavarria N° 529, Perón N° 525 y Colón N° 931 de Azul, en la suma mensual de \$ 75.000,00, renglón 63: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 9 de Julio N°355, 9 de Julio N° 1194 e Irigoyen N°918 de Tandil, en la suma mensual de \$ 30.000,00, renglón 70: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Gral Paz Nº 1784 de Zárate, en la suma mensual de \$ 9.000,00, renglón 87: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Uruguay N° 172 y Uruguay N° 192 de Trenque Lauquen, en la suma mensual de \$ 49.000,00, renglón 88: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martín Nº 380/384 y San Martín Nº 380/384 planta alta de Trenque Lauquen, en la suma mensual de \$ 13.000,00, renglón 91: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alem N°21 de Trenque Lauquen, en la suma mensual de \$ 7.000,00, renglón 92: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N° 329/337 de Trenque Lauquen, en la suma mensual de \$ 21.000,00, renglón 93: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N° 640 de Trenque Lauquen, en la suma mensual de \$ 7.000,00, renglón 94: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martín N° 37 de Dolores, en la suma mensual de \$ 19.850,00, renglón 105: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alem N° 39 de Dolores, en la suma mensual de \$ 9.000,00, renglón 109: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martín Nº 1142 de Necochea, en la suma mensual de \$ 21.000,00, renglón 113: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 77 N° 358 de Necochea, en la suma mensual de \$ 21.000,00, y renglón 115: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 87 N° 375 de Necochea, en la suma mensual de \$ 21.000,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CON 00/100 (\$ 799.300,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE



3002-1165-16-29

MESES DE PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 5.595.100,00), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 1696/1842 y su mantenimiento de fs. 3420; H) PHOENIX CLEAN SRL con domicilio en calle 45 N°756 de La Plata, los siguientes renglones: renglón 25: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle España Nº 1712, planta alta de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 14.625,00, renglón 100: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Mendiola N° 62 de Dolores, en la suma mensual de \$ 14.695,00, y renglón 104: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N° 114 de Dolores, en la suma mensual de \$ 12.187,50, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS CUARENTA Y UN MIL QUINIENTOS SIETE CON 50/100 (\$ 41.507,50) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS DOSCIENTOS NOVENTA MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 290.552,50), en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 2515/2633; I) BIO LIMP SOLUCIONES DE CALIDAD SA con domicilio en calle 33 B N°4918 de Berazategui, los siguientes renglones: renglón 14: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Brown N°1222 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 18.555,00, renglón 16: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Gascón Nº 2179/81 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 19.155,00, renglón 17: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Garay N°1945 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 19.155,00, renglón 20: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Olavarría Nº 3355 de Mar del Plata,, en la suma mensual de \$ 18.555,00, renglón 26: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Bolívar Nº 2870 de Mar del Plata, en la suma mensual de \$ 18.555,00, renglón 47: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Mitre N°2609 de San Pedro, en la suma mensual de \$ 20.255,00.

renglón 48: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en Avda. San Martin N°17 de Villa Ramallo, en la suma mensual de \$ 17.470,00, renglón 50: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Colon N°48 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 12.655,00, renglón 52: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Saavedra N°246 de San Pedro, en la suma mensual de \$ 12.655,00, renglón 53: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Guardias Nacionales N°83 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 40.510,00, renglón 54: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Sarmiento N°19 de San Nicolás, en la suma mensual de \$ 12.655,00, renglón 96: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Rico N°152/156 de Dolores, en la suma mensual de \$ 11.845,00, renglón 97: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Márquez N°250 de Dolores, en la suma mensual de \$ 11.845,00, renglón 102: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martin N°126 de Dolores, en la suma mensual de \$ 14.366,00, renglón 110: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 64 N° 2752 de Necochea, en la suma mensual de \$ 19.155,00, renglón 111: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 75 N° 371 de Necochea, en la suma mensual de \$ 57.455,00, renglón 112: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 62 N° 3070 de Necochea, en la suma mensual de \$ 19.155,00, renglón 114: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 75 N° 861 de Necochea, en la suma mensual de \$ 19.155,00, y renglón 116: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 77 N° 1065 de Necochea, en la suma mensual de \$ 19.155,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS SEIS CON 00/100 (\$ 382.306,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y DOS CON 00/100 (\$ 2.676.142,00) en un todo de acuerdo



3002-1165-16-29

con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 2634/2728 y su mantenimiento de fs. 3416; J) DISTRIBON SRL con domicilio en calle Chile 1268 de Tres de Febrero, los siguientes renglones: renglón 3: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 26 y 37, calle 26 y 37 edificio anexo y calle 26 N°891 e/ 37 y 35 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 122.850,00, renglón 6: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 23 N°675 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 34.000,00, renglón 7: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle 21 N°472 de Mercedes, en la suma mensual de \$ 17.300,00, renglón 56: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Alem N°1400 Y Uriburu N°670 de Tandil, en la suma mensual de \$ 33.900,00, renglón 57: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle San Martin N°931 de Tandil, en la suma mensual de \$ 17.300,00, y renglón 60: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N°853 y Belgrano N°463 de Azul, en la suma mensual de \$ 17.300,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 242.650,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 1.698.550,00) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 2845/2981 y su mantenimiento de fs. 3421, K) MARTIN Y CIA SA con domicilio en calle 20 N° 72, La Plata, el renglón 117: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Sarmiento N°699 de Gral. Rodriguez, en la suma mensual de \$ 122.928,00, haciendo un TOTAL ADJUDICADO MENSUAL DE PESOS CIENTO VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 00/100 (\$ 122.928,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE **MESES** OCHOCIENTOS SESENTA MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 860.496,00) en un todo de acuerdo con el Pliego de

Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 1844/2257 y su mantenimiento de fs. 3415; L) KYAN SALUD SRL, con domicilio en calle 61 N° 2181 de La Plata, el renglón 103: correspondiente al servicio de limpieza en el inmueble sito en calle Belgrano N° 115 de Dolores, en la suma mensual de \$ 18.890,00, haciendo un TOTAL **ADJUDICADO** MENSUAL DE PESOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA CON 00/100 (\$ 18.890,00) Y UN TOTAL ADJUDICADO POR SIETE MESES DE PESOS CIENTO TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$ 132.230,00) en un todo de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas obrante en autos y a su propuesta de fs. 2258/2513 y su mantenimiento de fs. 3414.

El total de la presente contratación asciende a la suma de PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL DIECISISETE CON 00/100 (\$ 24.727.017,00).

Artículo 8°: Imputar la presente erogación a las partidas PRG 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 14, 15, 17, 19 y 23 PP3 PS3 P5 del ejercicio 2017.

Artículo 9°: Hacer conocer la presente resolución a las firmas adjudicatarias, mediante el libramiento de las respectivas órdenes de compra, supeditando la entrega de las mismas al cumplimiento del artículo 26 del Reglamento de Contrataciones vigente al momento de la autorización del presente llamado y a la presentación de la documentación requerida en el art. 15 del pliego de Bases y Condiciones Particulares.

<u>Artículo 10°:</u> Registrar la presente Resolución. Cumplido pasar las actuaciones a la Secretaría de Administración a sus efectos.

REGISTRADO BAJO EL Nº 386 17

PROCURACIÓN GENERAL

Julio M. Copite-Grand Procurador General

CARLOS ENRIQUE PETTORUTI
Secretario General
Procuración General de la Suprema Corte de Justicia